

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

25 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con tres minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;

C. RENÉ ISRAEL CORREA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILÉS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, y
C. JOSÉ RICARDO MUÑOZ MATA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el **Partido Revolucionario Institucional**.- José Alfredo Martínez Moreno y Alejandro Jaen Beltrán Gómez; Representantes Propietario y Suplente, por el **Partido Nueva Alianza**.- Juan Gilberto López Guerrero y Rogelio Robles Dumas, Representantes Propietario y Suplente; y por el **Partido Movimiento Ciudadano**.- Luis Carlos Pedroza Jiménez y Salvador Miguel de Loera Guardado; Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Secretario por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Presidente me permito pasar lista de asistencia para esta Séptima Sesión Extraordinaria y para efectos del quórum se encuentran presentes siete Consejeros Electorales y siete Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso, misma que procedo a darle lectura en los siguientes términos. -----

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. **2.** Lectura del Orden del Día y aprobación, en su caso. **3.** "PUNTO DE ACUERDO QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO, PARA DICTAMINAR SOBRE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL 2018". **3.1.** Dispensa del trámite de lectura. **3.2.** Discusión, modificación y aprobación, en su caso. **4.** Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación sírvase a manifestarlo, no siendo así Secretario someta a votación la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor del orden del día.** ---

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- "PUNTO DE ACUERDO QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO, PARA DICTAMINAR SOBRE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA

ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL 2018" **3.1** Dispensa del trámite de lectura.

3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito a la
Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, en su calidad de
Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y
Financiamiento dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive de este
punto sometido a consideración del pleno. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Consejo
General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- En mi
calidad de Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y
Financiamiento del Consejo General Electoral, someto a la
consideración del Pleno del Consejo General, el siguiente **"PUNTO DE
ACUERDO QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA
COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO,
PARA DICTAMINAR SOBRE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA
CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA
ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL 2018"** al tenor de los siguientes
antecedentes, considerandos y puntos resolutive: **PRIMERO.-** Se
aprueba una prórroga de quince días hábiles, contados a partir del día
hábil siguiente al de la aprobación del presente Acuerdo, para que la
Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento someta a
consideración del Consejo General el proyecto de resolución
correspondiente. **SEGUNDO.-** Notifíquese a la Comisión del Régimen de
Partidos Políticos y Financiamiento el presente acuerdo tomado por el
Consejo General. **TERCERO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en
el portal de internet del Instituto Estatal Electoral, a más tardar al día
siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de
Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de
Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de mayo del dos
mil dieciocho. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los
Organismos Electorales. Firma la Presidenta de la Comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Soberanes, queda a
la consideración de las y los integrantes de este pleno el punto de
acuerdo, del cual se dio cuenta y para iniciar el debate si así lo
consideran prudente. Consejera Soberanes y Consejero Daniel García.--

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Es en relación al resolutivo primero, en la parte final dice: “para que la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento someta a consideración de este Consejo General el proyecto de resolución correspondiente”, es decir que la prórroga de los 15 días es para someter al Consejo General y no es así, de acuerdo al reglamento la prórroga es para la comisión, independientemente del tiempo que vaya a tardar el Consejo General en resolver, entonces solicitaría la modificación de ese punto resolutivo, y agregar un resolutivo adicional, para notificar al Partido Encuentro Social, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero Daniel García y posteriormente el representante del Partido de Baja California. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Agregar en el mismo primer resolutivo, el expediente que corresponda al asunto a tratar, nada más dice: “el proyecto de resolución correspondiente”, para identificar exactamente el asunto, y entonces para ese efecto tendríamos que abrir quizás un segundo antecedente, donde se establezca que en fecha tal se dictó acuerdo de la Comisión, en donde se asignó con el número de expediente tal a este asunto que estamos solicitando prórroga, entonces creo que para que quede así de manera mucho más clara, es cuanto. -

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el representante del Partido de Baja California. -----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: En la participación del Partido de Baja California tiene que ver con el primer resolutivo que se propone, yo quisiera que de alguna manera la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento tuviera con mayor precisión la fecha, el límite en la que tendría para dictaminar este asunto, creo que el establecer una prórroga de quince días hábiles es adecuado; sin embargo, a mí me parece que por una cuestión extraordinaria en este caso, que se trata de una ampliación, yo creo que este Consejo General sí debe ser un poco más puntual en cuál es la fecha en que la Comisión deberá a más tardar, digo podría serlo antes, pero ser muy puntual en cuál es el día para que pudiera llevar a cabo la dictaminación, y turnarlo a este Consejo, porque entiendo que los 15 días no solo es el para el procedimiento de la Comisión, es para el procedimiento de la Comisión, más para este Consejo que se apruebe, o sea para el plazo de 15 días este tema deberá de quedar aprobado, porque si no lo hacemos así, podríamos entrar. ---

CONSEJERO PRESIDENTE: Si me permite representante, por favor al público les pido encarecidamente que guarden silencio. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Entonces podríamos entenderlo de diferentes maneras, a mí no me queda claro entonces si los quince días hábiles son exclusivamente para la Comisión, yo interpreto que son para que la comisión actúe y turne a este Consejo General dentro de eso a más tardar dentro de esos quince días, por lo que se tenga que hacer, porque pareciera como que son dos cosas distintas, entonces ahí nada más como sugerencia, sugerir que sí se precise la fecha exacta que tendrá la Comisión para que este Pleno resuelva y el segundo resolutivo no sé si sea correcto, creo que aquí están los integrantes de la Comisión, no sé si sea necesario este segundo resolutivo notificar a la comisión, digo finalmente la comisión ya está aquí, los integrantes no sé si esto sea demasiado o si es necesario para cuestión de procedimiento y en la propuesta que hace la Consejera Lorenza de notificar al representante del Partido Encuentro Social me parece adecuada, sin embargo, yo creo que este es un tema que nos interesa a todos los representantes y yo creo que este tema debe ser notificado a todos los representantes de los partidos políticos, no exclusivamente al Partido Encuentro Social por tratarse de un punto de acuerdo emanado del Consejo General, creo que en este caso no va dirigido exclusivamente a resolver un punto, al menos en este momento de Encuentro Social, sino de un punto que le concierne a la Comisión y que nos interesa a todos los partidos políticos, son los comentarios con todo respecto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, Secretario quisiera dé cuenta de que se incorporó el representante del Partido Morena. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes de continuar, darle la bienvenida al representante del **Partido Morena**, Javier Arturo Romero Arizpe, quien se incorporó a las 13:10. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿En segunda ronda alguien desea hacer uso de la palabra? Consejera Amezola tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Coincido en una parte con lo expuesto con el señor representante del Partido de Baja California, la redacción se aprueba una prórroga de 15 días hábiles, quizás pudiera ser hasta 15 días hábiles, porque pudiera resolver antes la Comisión y en ese momento pudiera ya turnar el expediente al Pleno; donde no coincido con el representante, es en la interpretación que

hace del plazo que otorga o la prórroga que otorga el reglamento a las comisiones de 15 días, porque estoy leyendo el artículo 26 y habla del plazo que tiene la Comisión para resolver, porque más adelante habla de que se debe de turnar al Pleno del Consejo General y ya estaría en el ámbito de competencia del Presidente cuando agendar el asunto. Ahora bien, esto es una situación extraordinaria donde opera la prórroga, entiendo que el antecedente es un plazo legal que viene en nuestra Ley, que habla tanto tiempo tienes para resolver, sin embargo, también aquí se está sustentando la prórroga en una situación extraordinaria que es la existencia de documentos que aportan elementos al procedimiento que va a resolver, o al expediente como lo comenta el Consejero Daniel, al expediente que está resolviendo la Comisión, y es por ello que ya tiende a este plazo o a esta prórroga de los 15 días que da el reglamento, hasta 15 días habla el reglamento, creo que en eso sí concedería, yo lo pongo en la mesa de que se incluya la palabra "hasta 15 días", porque existiera la posibilidad de que fuera antes y pudiera presentarse al Pleno el dictamen, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿ Alguien más en tercera ronda? Tiene la palabra el Partido de Baja California. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Sin hacer demasiada polémica, nada más la sugerencia es que me explicara, porque así como que no queda muy claro después de esos 15 días entonces ¿cuántos días tendría la Comisión para que el Pleno lo resuelva?, entonces estaríamos teniendo aquí una prórroga más de 15 días para resolver el tema concreto, y por otra parte sin entrar en polémica creo que no resulta congruente estos plazos que ustedes quieren fijar en este momento con el reglamento especial que este Consejo publicó para el tema de las acreditaciones y reformas estatutarias de los partidos políticos, porque ahí se establece un plazo muy preciso, y no hubo en ese reglamento posibilidad de prórroga, entonces en este momento esta prórroga es a favor del tema, entiendo que es un principio a favor del partido, que está bien, pero nada más precisando ese punto, entonces si me pudieran aclarar entonces después de esos 15 días ¿qué va a pasar?, si alguien nos pudiera explicar, digo, para certeza jurídica del asunto, por favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Claro que sí, Secretario si es tan amable. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La Ley Electoral, el artículo 45 donde se habla de la integración de las comisiones, se habla de que es responsabilidad cuando sea un asunto turnado a comisión tiene que emitir una opinión, informe, punto de acuerdo o dictamen correspondiente para posteriormente ser turnado al Pleno del Consejo General, en nuestro Reglamento Interior del Instituto Electoral se establece primeramente como un plazo en el artículo 26, que cuando la Ley Electoral no fije un plazo perentorio para resolver un asunto en comisión se tendrá por un plazo general de 30 días hábiles para resolver en comisión el tema, una vez concluido este plazo podría generarse una causal de excepción que está marcada en el numeral dos de este mismo artículo 26, que es cuando nos señala lo siguiente “en caso de que sea insuficiente el lapso indicado del numeral anterior, el Presidente de la comisión podrá solicitar al Consejo General que por eso que estamos en este momento aquí, podrá solicitar al Consejo General una prórroga de hasta 15 días hábiles para el debido cumplimiento del asunto turnado, es decir en este momento se está planteando la posibilidad de que la Comisión tenga hasta un plazo de 15 días adicionales para que pueda dictaminar en Comisión, una vez que se lleve a cabo esta sesión de dictaminación, la Comisión tiene un plazo de 3 días para las modificaciones, el engrose o recabar las firmas correspondientes, generalmente esto se hace inmediatamente después de concluida la sesión de dictaminación y se turna a la presidencia del Consejo General el dictamen ya aprobado en comisión, la presidencia tiene responsabilidad conforme también al reglamento en un plazo máximo de 10 días de convocar a sesión del Consejo General para resolver de manera definitiva el asunto, en todo caso ya viendo en temas de cronograma, si el día de hoy se aprueba esta prórroga hacia la Comisión, tendrá un plazo máximo hasta el día 15 de junio para dictaminar la comisión y posteriormente ya vendrán estos plazos que hemos comentado de la responsabilidad que tiene la presidencia de convocar a sesión del Consejo General para su discusión y aprobación definitiva, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE. Gracias, me permitiré agregar que tampoco, que no hay ninguna intención de la presidencia de retrasar estos asuntos, es algo importante que se debe de resolver, entonces les daremos la

prioridad que se requiera conforme a la propia agenda del Consejo que tengamos; Partido Morena tiene la palabra. -----

JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL

PARTIDO MORENA: Nada más para recalcar el tema del punto de acuerdo que estamos atendiendo, se solicita una prórroga para atender debidamente una solicitud hecha por un partido, yo creo que la Comisión en su momento cuando trabaja nos va a dar conocimiento de todo lo que va a suceder, los dictámenes, los puntos de las reuniones, trabajo, eso es lo natural y yo creo que estoy al menos, pienso que es muy afinado el Consejo y la Comisión propiamente dicha pues se tome su tiempo para hacer dictámenes correctos, estamos hablando de la separación se puede decir, o de la identificación de un partido, es algo muy delicado, en lo cual Morena no tiene ninguna participación más que en lo que pudiera aportar, no en cuanto a los derechos propios del partido y sus manejos internos, entonces yo sí me parece que es muy plausible que estén haciendo esta prórroga a efecto de hacer un mejor dictamen y favorecer al partido políticos luego entonces lo que sí me sorprende es que haya tanta discusión en un tema que solamente atiende a un partido político, y esta es mi intervención, intervengo para decir que no tenemos porqué intervenir en la vida de un partido político que no es el que venimos a representar, me gustaría agradecer porque supongo que en circunstancias iguales atenderían de la misma forma a mi partido, gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Así es, en tercera ronda adelante Consejera Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:

Únicamente para solicitar formalmente la modificación quedaría “se aprueba una prórroga de hasta 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la aprobación del presente acuerdo para que la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento emita el proyecto de resolución y con el número de expediente identificado como lo solicitó el Consejero Daniel, nada más quedaría así, y por otra parte puntualizar, efectivamente como se ha dicho aquí esta solicitud de prórroga no atiende necesariamente a un plazo que necesite la comisión para resolver porque no lo tuvo en su momento, a lo que voy es que el día martes pasado se tuvo una audiencia con el Partido Encuentro Social y ahí fue donde presentó unas documentales adicionales, ya la comisión estaba preparada para resolver en reunión de trabajo el miércoles

pasado, y hoy viernes precisamente a esta hora estaríamos dictaminando; sin embargo que todavía no se había resuelto y que así es el criterio tanto de la Comisión como de los órganos jurisdiccionales el que esté en posibilidades el partido de allegar a la Comisión y al Pleno de cualquier información que sea relevante para la resolución de un asunto, pues bueno está en sus posibilidades y en todo su derecho de solicitar esta la inclusión de estas nuevas documentales, y bueno lo que conllevaba para la Comisión sí son una serie de procedimientos, toda vez que se tratan de unas renunciaciones que debían de integrar en el expediente u obrar en el expediente, únicamente quería dejar puntualizado eso, y sería mi participación gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, habiéndose agotado las rondas de participación Secretario sírvase tomar la votación para la aprobación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Antes de someter a votación, señalar el tema de los ajustes que se estarían haciendo en este proyecto, en primer término tenemos la propuesta que hace la Consejera Lorenza Soberanes junto con el Consejero Daniel García y también la Consejera Graciela Amezola de modificar el punto resolutivo primero para señalar esos términos "de hasta 15 días", y la parte final de la Comisión, tiene ese plazo para resolver, y el número de expediente, también se propone agregar un nuevo punto resolutivo antes de lo que está marcado como tercero que es de notificar al representante del partido político, para esto también hay una propuesta que hace el representante del Partido de Baja California que notifique a todos los representantes de los partidos políticos el presente acuerdo, cosa que también igual se genera, todos los acuerdos del Consejo General se notifican a los representantes de los partidos políticos, ahora bien esto lo podríamos proponer para que quede en el mismo punto resolutivo segundo así como está, y nada más incorporar que además de notificarse a la Comisión a la representante de los partidos políticos, y no se moverían los tres puntos de acuerdo, también el Consejero Daniel García señaló la incorporación de un antecedente segundo, ¿perdón? el tema de la incorporación del antecedente es el número de expediente; esas serían las incorporaciones al proyecto de punto de acuerdo. Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de

modificación en antecedentes y puntos resolutiveos, como lo habíamos señalado con antelación, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando en primer término quienes estén a favor de la propuesta; Presidente **existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 4.- Clausura de la sesión. -

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **trece horas con veintisiete minutos** del día **veinticinco de mayo del año de dos mil dieciocho**, se clausura esta Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **once fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 21 de junio de 2018, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró: Rocío Escoto Ortiz
Revisó: Diego Gerardo Meza Alcántar
Validó: Javier Bielma Sánchez

